

EPILA.
 FAYON.
 FIGUERUELAS.
 FRESCANO.
 FUENTES DE EBRO.
 GELSA.
 GALLUR.
 GRISEL.
 IBDES.
 ILLUECA.
 JARABA.
 JARQUE.
 JAULIN.
 LA JOYOSA.
 LA MUELA.
 LECERA.
 LECIÑENA.
 LITUENIGO.
 LUCENA DE JALON.
 LUMPIAQUE.
 LUNA.
 MAELLA.
 MAGALLON.
 MALLEN.
 MARIA DE HUERVA.
 MEDIANA DE ARAGON.
 MEQUINENZA.
 MESONES DE SUELA.
 MONTERDE.
 MONTON.
 MORATA DE JALON.
 MORES.
 MOROS.
 MOYUELA.
 MUEL.
 NIGÜELLA.
 NONASPE.
 NOVILLAS.
 NOVALLAS.
 NUEVALOS.
 NUEZ DE EBRO.
 PARACUELLOS DE JILOCA.
 PARACUELLOS DE LA RIBERA.
 PASTRIZ.
 PEDROLA.
 PINA DE EBRO.
 PINSEQUE.
 PRADILLA DE EBRO.
 PURUJOSA.
 QUINTO.
 REMOLINOS.
 RICLA.
 RUEDA DE JALON.
 SADABA.
 SAN MATEO DE GALLEGO.
 SASTAGO.
 SABIÑAN.
 SESTRICA.
 SOBRADIEL.
 TABUENCA.
 TORRES DE BERRELLÉN.
 TOSOS.
 URREA DE JALON.
 VERA DE MONCAYO.
 VILLADOZ.
 VILLAFELICHE.
 VILLAFRANCA DE EBRO.
 VILLAMAYOR DE GALLEGO.
 VILLANUEVA DE GALLEGO.
 VILLARROYA DE LA SIERRA.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 13.172/2012

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

Vista la resolución de 5 de septiembre de 2012 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea 15 kV "Ardisa-Casas de Esper", y sustitución de los CC.TT. "Ardisa" y "Casas de Esper".

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de reforma de la siguiente línea eléctrica aérea y sustitución de los centros de transformación

que se indican, para lo que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Energías de Aragón I, S.L. Unipersonal.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0079/10.

Tensión: 15 kV.

Obeto del proyecto: Adecuar la línea "Ardisa-Casas de Esper" reformando dos tramos de la misma (desde apoyo D a núm. 22 y desde núm. 30 a nuevo CTC Z08116 "Casas de Esper") y reforma de CT Z08115 "Ardisa".

Longitud: 90 metros subterráneos y 2.956 metros aéreos, y 815 metros aéreos y 5 metros subterráneos, respectivamente.

Recorrido: Término municipal de Ardisa.

Finalidad: Sustituir la actual línea "Ardisa-Casas de Esper", que se desmontará, mejorando la red de distribución de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 219.394,44 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 425

ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Bujaraloz. (Expediente núm. AT 188/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Desarrollos Agroalimentarios, S.L.

Domicilio: Bujaraloz, polígono industrial Lastra Monegros, calle Alfa, sin número, carretera A-230, kilómetro 32.

Referencia: AT 188/2012.

Emplazamiento: Término municipal de Bujaraloz, polígono industrial Lastra Monegros, calle Alfa, sin número, carretera A-230, kilómetro 32.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 25/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 25 kV y 215 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria deshidratadora de forrajes.

Presupuesto: 94.801,92 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 429

RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Ricla. (AT 84/2012).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; y en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Agropecuaria Lomas de Amenas, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, destinado a suministrar energía eléctrica a almacén y riego agrícola del peticionario y situado en término municipal de Ricla, paraje "Dehesa Amenas", polígono 7, parcelas 103 y 101, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Francisco Lausín Marín, con presupuesto de ejecución de 29.160,57 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.